MODIFICACIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE APORTE No. 08002182020

CLÁUSULA 1 – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
CLÁUSULA 2 – FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 3 – GARANTÍAS
CLÁUSULA 4 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO
CLÁUSULA 5 - TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

CLÁUSULA 1 – MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Modifíquese el valor del contrato en el sentido de adicionar la suma de VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/C ($25.065.168,00), distribuidos de la siguiente manera:

APORTE ICBF		APORTE ICBF FINAL	APORTE EAS	ADICIÓN TOTAL
ATENCIÓN	PÓLIZA			
$ 24.335.115	$	$ 0	$ 730.053	$ 25.065.168

La adición se aplicará a los siguientes documentos:

CDP	RP	VALOR
221 DE 22/06/2021	221 DE 25/06/2021	$ 24.335.115

CLÁUSULA 2 – FORMA DE PAGO:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR ADICIÓN
ADICION	4	MENSUAL	$ 9.734.046
	5	MENSUAL	$ 9.734.046
	6	MENSUAL	$ 4.867.023

Los pagos del contrato quedaran de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR ADICIÓN
TOTAL	1	MENSUAL	$ 133.037.704,81
	2	MENSUAL	$ 177.383.606,41
	3	MENSUAL	$ 199.556.557,21
	4	MENSUAL	$ 209.290.603,21
	5	MENSUAL	$ 209.290.603,21
	6	MENSUAL	$ 204.423.580,21

CLÁUSULA 3. GARANTIAS. El contratista se obliga a realizar la modificación de las garantías establecidas en el contrato, ajustándola al nuevo valor, las cuales deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 4. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 5. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato y disposiciones no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

.